

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM
MITE/AARB/MRR/SCG/FCC/eitm

(devolución de fondos)

SANTA CRUZ 25 de Octubre 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorandum N°39,40 y 41 de la Encargada de Rendiciones DAEM

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente Servicios Educativos N°56119879 a la Secretaria Ministerial de Educación, por un monto de \$458.328, correspondientes a excedentes bono "Alta concentración alumnos prioritarios" meses de Enero, Febrero y Marzo 2020; \$216.256 correspondientes a excedentes bono "Alta concentración alumnos prioritarios" meses de Noviembre y Diciembre 2019; \$295.566 correspondientes a excedentes bono "Alta concentración alumnos prioritarios" meses de Septiembre y Octubre 2019.

DECRETO EXENTO N° 3952

01. **GÍRESE** a **SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT:** 60.901.008-8; La suma de **\$458.328.-** (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veintiocho pesos), correspondiente a devolución excedente bono Alumnos prioritarios Enero, Febrero y Marzo 2020. De acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. **GÍRESE** a **SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT:** 60.901.008-8; La suma de **\$216.256.-** (Doscientos dieciséis mil doscientos cincuenta y seis pesos), correspondiente a devolución excedente bono Alumnos prioritarios Noviembre y Diciembre 2019. De acuerdo a lo señalado en el considerando.
03. **GÍRESE** a **SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT:** 60.901.008-8; La suma de **\$295.566.-** (Doscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos), correspondiente a devolución excedente bono Alumnos prioritarios Septiembre y Octubre 2019. De acuerdo a lo señalado en el considerando.
04. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.
05. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**
06. Por orden del Señor Alcalde.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)